RESOLUCIÓN No. 0213
(17 de marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA HA-LP-004-2025

El Alcalde Municipal de Hacarí, Norte de Santander, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 047, se ordenó la apertura al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. HA-LP-004-2025, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL PLURIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL TARRA, MUNICIPIO DE HACARÍ - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Que los pliegos de condiciones, y, los estudios y documentos previos pueden ser consultados físicamente en el Palacio de Gobierno Municipal, ubicado en el Parque Principal del municipio de Hacarí, Norte de Santander, y en digital en el portal web www.colombiacompra.gov.co.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el municipio de Hacarí, Norte de Santander, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS en el sentido de invitar a todas las personas y organizaciones públicas y privadas, interesadas en hacer control social y legal al presente proceso de selección, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso de selección tanto en el Despacho del Señor Alcalde Municipal como en el portal web www.colombiacompra.gov.co.

De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CD F-007 del 31 de diciembre de 2025, el presupuesto establecido para el presente proceso de selección es la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 2.355.710.634,00) MONEDA LEGAL, incluidos costos directos e indirectos.

Que dentro del término establecido se presentaron observaciones a los pliegos de condiciones las cuales se respondieron dentro de los términos.

Que para la fecha y hora del cierre del proceso de selección de contratistas, se presentaron 15 propuestas así

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
UT SALON COMUNAL 2026	UNION TEMPORAL SALON COMUNAL 2026	Evaluación	13/02/2026 1:59 PM
CONSORCIO SAN JOSE GYS	CONSORCIO SAN JOSE GYS	Evaluación	13/02/2026 1:42 PM
CONSORCIO BPY-HACARÍ-004	CONSORCIO BPY-HACARÍ-004	Evaluación	13/02/2026 1:37 PM
CONSORCIO SALÓN PLURINACIONAL 2026	CONSORCIO SALÓN PLURINACIONAL 2026	Evaluación	13/02/2026 12:31 PM
HA-LP-004-2025	CONSORCIO EL TARRA AC	Evaluación	13/02/2026 12:29 PM
SALON COMUNAL EL TARRA IC	CONSORCIO SALÓN COMUNAL EL TARRA IC	Evaluación	13/02/2026 12:22 PM
OFERTA SALON COMUNITARIO HACARI PETRO-AMBIENTAL	PETRO-AMBIENTAL S.A.S.	Evaluación	13/02/2026 12:10 PM
CONSORCIO GEA CONSTRUCCIONES HACARI	CONSORCIO GEA CONSTRUCCIONES HACARÍ	Evaluación	13/02/2026 12:03 PM
OFERTA HACARÍ - SALÓN PLURIFUNCIONAL	M Y M INDUSTRIALES S.A.S	Evaluación	13/02/2026 11:56 AM
SALON COMUNAL HACARI	CISA S.A.S	Evaluación	13/02/2026 11:37 AM
CONSORCIO JALGIN EDIFICACIONES EL TARRA	CONSORCIO JALGIN EDIFICACIONES EL TARRA	Evaluación	13/02/2026 11:36 AM
PETROLEP COMPANY SAS HA-LP-004-2025	PETROLEP COMPANY SAS	Evaluación	13/02/2026 11:21 AM
consorcio evecol hacari	CONSORCIO EVECOL HACARI	Evaluación	13/02/2026 10:28 AM
CONSORCIO VERTICE - HA-LP-004-2025	CONSORCIO VERTICE	Evaluación	13/02/2026 8:53 AM
HACARÍ 004/SOSDOM	SOSDOM S.A.S	Evaluación	13/02/2026 1:05 AM

Que conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación, señalados en la Ley 80 de 1993, y en especial los discriminados en los pliegos de condiciones, y el informe de habilitación suscrito por el Comité Asesor y Evaluador de Propuestas, y una vez adelantadas todas las etapas del proceso se habilitaron las siguientes propuestas a quienes se les realizó verificación de propuestas económicas:

No.	Razón Social	Valor de la propuesta económica
4	PETROLEP COMPANY SAS	$ 2.238.691.108,00
5	CONSORCIO JALGUIN EDIFICACIONES EL TARRA	$ 2.298.973.542,00
8	CONSORCIO GEA CONSTRUCCIONES HACARI	$ 2.298.524.562,00
9	PETRO-AMBIENTALES SAS	$ 2.355.660.385,00
12	CONSORCIO SALON PLURINACIONAL 2026	$ 2.355.693.146,00

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, el informe de habilitación de la(s) propuesta(s) permaneció a disposición de los proponentes y de las personas interesadas en el Despacho del Alcalde y en la página web www.colombiacompra.gov.co, por el término legal.

Que dentro del término establecido se presentaron observaciones al informe de evaluación y fueron debidamente resueltas.

Que una vez aplicada la TRM y el método aplicable para el día, se tiene la siguiente

información:

CALIFICACION DE OFERENTES FACTOR ECONOMICO									
ID	NOMBRE OFERENTE	VALOR CORREGIDO	PUNTAJE FACTOR PRECIO					PUNTAJE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE TOTAL
			MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO		MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA BAJA	MENOR VALOR		
			IMPAR	PAR					
4	PETROLEP COMPANY SAS	$2,238,691,108.00				47.74		0.25	47.99
5	CONSORCIO JALGUIN EDIFICACIONES EL TARRA	$2,298,973,542.00				47.97		41.50	89.47
8	CONSORCIO GEA CONSTRUCCIONES HACARI	$2,298,524,562.00				47.98		51.25	99.23
9	PETRO-AMBIENTALES SAS	$2,355,660,385.00				46.76		50.50	97.26
12	CONSORCIO SALON PLURINACIONAL 2026	$2,355,693,146.00				46.76		46.50	93.26

Página 2

Que el oferente CONSORCIO GEA CONSTRUCCIONES HACARI, cumple a cabalidad con los requisitos habilitantes plasmados en el pliego de condiciones obteniendo el puntaje total más alto con 99,23.

Que por ser la anterior propuesta favorable para el Municipio se ha escogido a dicho proponente como adjudicatario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicase el proceso de LICITACION PÚBLICA No. HA-CM-004-2025, a:

Razón social: CONSORCIO GEA CONSTRUCCIONES HACARI
Representante legal: ALBET YANIR CAICEDO LOPEZ

ARTICULO SEGUNDO. Téngase como precio oficial del contrato la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($2.298.524.562,00).

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo se notifica en desarrollo del procedimiento electrónico dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para el efecto se publicará en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. El adjudicatario deberá perfeccionar y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de el Hacarí, Norte de Santander, a los 17 días del mes de marzo de 2026.

Firmado electrónicamente

ROBEIRO MUÑOZ PÉREZ
Alcalde Municipal